

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS MUNICIPAL 2022**

CONTENIDO

	PÁG.
MARCO JURÍDICO	2
1. POLÍTICAS DEL GASTO	4
2. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)	5
2.1. Etapas de la Metodología (Árbol del problema y objetivos)	5
2.1.1. Definición del Problema	5
2.1.2. Análisis del Problema	6
2.1.3. Definición del Objetivo	6
2.1.4. Selección alternativas	6
2.1.5. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	6
2.1.5.1. Vinculación del Árbol de Objetivos con la Matriz de Indicadores para Resultados	6
2.1.5.2. Estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados	7
3. INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL	14
3.1. Situación de Pobreza y Rezago Social	15
3.1.1. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social	15
3.2. Metodología del Marco Lógico	15
3.2.1. Árbol de Problemas	15
3.2.2. Árbol de Objetivos	16
3.2.3. Matriz de Indicadores para Resultados	16
3.3. Presupuesto de Egresos	17
3.3.1. Articulado	17
3.3.2. Anexos	64
4. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	72
4.1. Objetivos, acciones y metas	73
4.2. Erogaciones al Gasto en Servicios Personales	75
4.3. Previsiones Salariales y Económicas	77
4.4. Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF	79
4.5. Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF	81
4.6. Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos	83
4.7. Plantilla de Personal	85
4.8. Cédula de Programas Presupuestarios	87
4.9. Cédula Específica Armonizada	89
4.10. Cédula Analítica	91
4.11. Cédula de Modificaciones Presupuestales	93

5. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	97
6. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	97
7. LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	98
8. EJEMPLO ILUSTRATIVO DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	99
8.1. Árbol de Problemas	99
8.2. Árbol de Objetivos	100
8.2.1. Árbol de Objetivos (Selección de Alternativas)	101
8.3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	102
9. RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y GASTO NO ETIQUETADO E INGRESOS ETIQUETADOS Y GASTO ETIQUETADO	105

PRESENTACIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en su Plan Estratégico 2018-2024, contempla como uno de sus líneas de acción, fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en rendición de cuentas, por parte de los entes fiscalizables, para lo cual se promueve la capacitación de los servidores públicos municipales, como una herramienta que les permita fortalecer su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno, impulsando así la eficiencia y una mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, al tiempo que contribuye a la formación de una cultura de legalidad y rendición de cuentas.

Conscientes de la importancia que reviste para los Municipios de nuestra entidad, prever de manera ordenada y clasificada los recursos necesarios para dar operatividad a la administración municipal, así como llevar el control de los gastos de manera que se garantice el ejercicio de los recursos públicos para destinarlos al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales, conforme a la normatividad aplicable y privilegiando el interés público, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, presenta la **Guía para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022**, como una herramienta que servirá de apoyo para que las Autoridades Municipales preparen dicho instrumento que aplicará en el siguiente ejercicio fiscal.

Es importante señalar que cada Ayuntamiento, deberá elaborarlo de conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los clasificadores presupuestarios del Módulo de Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada de la plataforma tecnológica SiMCA Ultra, la cual, es una herramienta que contiene la metodología, formatos y guías de llenado que orientarán la preparación del Presupuesto de Egresos, garantizando que los Ayuntamientos cumplan su mandato en el marco de la normatividad vigente.

MARCO JURÍDICO

FEDERAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- **Clasificadores Presupuestarios emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)**

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del dos mil once.

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre del dos mil diez.

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de agosto del dos mil trece.

Acuerdo por el que se emite el Clasificador Por Tipo de Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre del dos mil quince.

Acuerdo por el que se emite el Clasificador Por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de diciembre del dos mil catorce.

Acuerdo por el que se emite el Clasificador Por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre del dos mil dieciséis.
- **Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre del dos mil quince.**

ESTATAL

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**
- **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
- **Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.**

NOTA: *La presente Guía para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022, es un documento enunciativo mas no limitativo, que sirve de apoyo para que las Autoridades Municipales preparen su Proyecto de Presupuesto de Egresos que aplicará en el siguiente ejercicio fiscal.*

Para su elaboración deberán hacer uso de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las Autoridades Municipales podrán tomar como referencia lo establecido en la presente guía, la cual deberán complementar atendiendo sus atribuciones, capacidad económica y libre administración de su hacienda, eliminando en su caso los conceptos que no les sean aplicables.

Lo establecido en el Presupuesto de Egresos Municipal es responsabilidad de la Autoridad Municipal que lo aprueba en su mayoría calificada.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones, documento que deberá estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y que responda a las necesidades reales de la población, bajo criterios de austeridad y control presupuestal.

El Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto.

1. POLÍTICAS DEL GASTO

Las políticas de gasto público del Municipio estarán orientadas a la mejora continua, por lo que las medidas de austeridad y racionalidad en adición a la eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, control y rendición de cuentas en el ejercicio de todos los rubros de gasto, buscarán el balance presupuestario sostenible y el cumplimiento de objetivos anuales, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos.

La política presupuestaria del Municipio se deberá basar fundamentalmente en lo siguiente:

- **Mejora de la calidad del gasto.** La administración de los recursos públicos se deberá realizar atendiendo a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y ahorro en el ejercicio del gasto público, buscando mayores resultados e impacto de la gestión pública municipal en la sociedad.
- **Gestión pública municipal para resultados.** La Tesorería del Municipio en cumplimiento a sus atribuciones debe planear y programar su intervención pública con base en las necesidades más sentidas de la población del Municipio y pretender su solución, proyectando sus metas y definiendo sus indicadores, para ello deben efectuar su planeación utilizando la Metodología del Marco Lógico.
- **Transparencia.** La generación y publicación de la información financiera del Municipio, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones normativas aplicables.
- **Rendición de cuentas.** El Municipio deberá informar sobre el ejercicio y destino del gasto a las Entidades de Fiscalización Superior Federal y Estatal y al Órgano de Control Interno.
- **Armonización Contable.** El Municipio adoptará e implementará con carácter obligatorio, las normas contables y lineamientos para la generación de información, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; información financiera que genera la plataforma

tecnológica SIMCA Ultra, la cual, da cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

Es un instrumento de gestión, que permite fortalecer la preparación y ejecución de programas y proyectos.

Su uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- Propiciar que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.

2.1. Etapas de la Metodología (Árbol del problema y objetivos)



2.1.1. Definición del Problema

Se debe identificar de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental y caracterizar a la población (potencial y objetivo) o al área de enfoque que enfrenta dicho problema o necesidad.

Los elementos mínimos que se deben establecer en la expresión del problema son:

- Descripción de la situación o problemática central (identificar el problema real no los síntomas, sobre la población o área de enfoque, no sobre los bienes y servicios).
- Población objetivo o área de enfoque.
- Magnitud del problema: línea base.

2.1.2. Análisis del Problema

Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio (árbol de problemas).

2.1.3. Definición del Objetivo

Representa la situación esperada que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema (árbol de objetivos).

2.1.4. Selección de alternativas

Examinar las acciones propuestas que constituirán la intervención gubernamental (selección de alternativas).

2.1.5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, la cual debe estar vinculada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; así como a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades que los ejecutan.

La MIR consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas en la que, de forma resumida y sencilla, se presenta la siguiente información:

- Los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior.
- Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos.
- Los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producirlos y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación.
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construye y calculan los indicadores.
- Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.

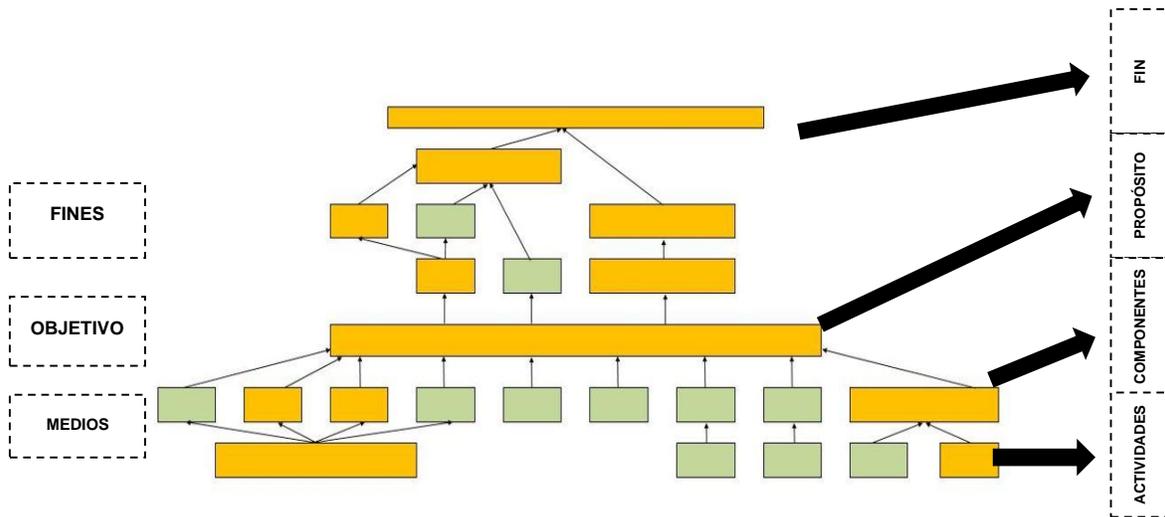
2.1.5.1. Vinculación del Árbol de Objetivos con la Matriz de Indicadores para Resultados

Una vez que se cuenta con el Árbol de Objetivos se procede a generar el Resumen Narrativo de la MIR.

- Del Objetivo Central del árbol se obtiene el Propósito.

- Los Medios corresponden a los bienes y servicios (Componentes) entregados a la población que permitirán alcanzar dicho objetivo, así como a las acciones y tareas (Actividades) para producirlos.
- Por último, de los Fines identificados en el Árbol, el programa obtendrá la contribución que tiene al logro de un objetivo de política sectorial o nacional de mediano o largo plazo (Fin).

No necesariamente todo el Árbol debe de trasladarse a la MIR, esto depende también del ámbito de acción del Municipio para implementar el programa y dar solución a las problemáticas presentadas.



Representación gráfica de la Vinculación del Árbol de Objetivos con la MIR

2.1.5.2. Estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
PROPÓSITO				
COMPONENTES				
ACTIVIDADES				

Composición de cada una de las columnas de la MIR:

- a) **Resumen narrativo:** En esta columna se describen los objetivos del programa en cuatro niveles vinculados causalmente (fin, propósito, componentes y actividades).
 - **Fin:** Contribución del programa a un objetivo de desarrollo o del sector, para su solución en el mediano o el largo plazo.
 - **Propósito:** Resultado directo o cambio esperado sobre la población objetivo como consecuencia de recibir los bienes o servicios que produce el programa.
 - **Componentes:** Son los bienes y/o servicios, es decir, los productos finales que entrega el programa a la población objetivo para cumplir con su propósito. Para poder seleccionarlos es importante tener en cuenta el marco institucional del programa.
 - **Actividades:** Son las acciones, actividades u obras, que generan productos intermedios necesarios para producir y entregar cada uno de los componentes del programa.

- b) **Indicadores:** En esta columna se muestran los indicadores, que son instrumentos para medir el logro de cada uno de los cuatro niveles de objetivos y un referente para el seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados del programa. Se establecen como una relación entre una o más variables.

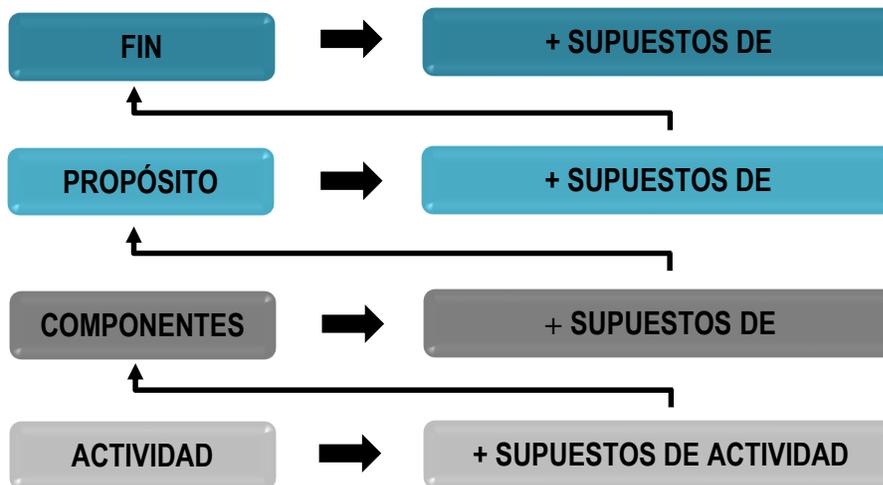
- c) **Medios de verificación:** Esta columna señala las fuentes de información respecto a las variables y cálculo de los indicadores. Las fuentes de información deben tener un nombre específico del documento o archivo que los contiene, identificar la institución responsable de la generación de la información y ser de acceso público, de tal forma que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.

- d) **Supuestos:** En la cuarta columna se establecen los factores externos, que están fuera del ámbito de control de las instancias responsables del programa, que deben cumplirse para el logro de los objetivos de éste. Permite la identificación de los riesgos que comprometen los objetivos del programa.

Los elementos anteriormente descritos integran las dos partes medulares de la MIR: la lógica vertical y la lógica horizontal.

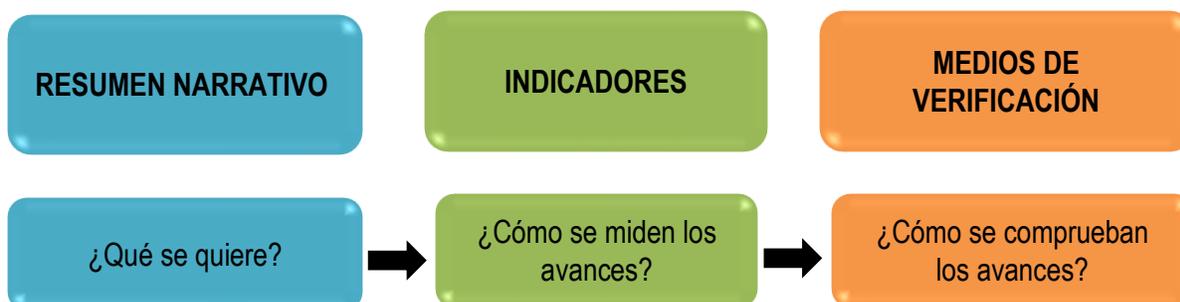
La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR y está compuesta por las columnas de resumen narrativo y supuestos. Trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa tengan clara correspondencia con la solución de su problemática, identificando las acciones que sobran o faltan e identificando los riesgos que afronta para el cumplimiento de su objetivo.

Lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados:



La lógica horizontal permite verificar la correspondencia de los elementos de monitoreo y evaluación del programa y está compuesto por las columnas de resumen narrativo, indicadores y medios de verificación. Busca proporcionar a los responsables del programa elementos donde puedan encontrar indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento de cada uno de los niveles de objetivos de la MIR, ya sea en cuanto a resultados esperados, como en el uso racional de los recursos.

Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados:



Al considerar en forma conjunta la lógica vertical y la horizontal se obtiene la MIR.

Indicadores de Desempeño

Un indicador es una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa.

Los indicadores incluidos en la MIR deben medir aspectos relevantes en cada uno de los niveles de objetivos del resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades), por lo que es necesario integrar al menos un indicador en cada nivel, considerando que cada indicador mide un aspecto diferente en la MIR:

- Los indicadores a nivel de **fin** permiten verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa. Por lo general, este resultado conocido como impacto, puede ser observado en el largo plazo.
- Los indicadores a nivel de **propósito** permiten verificar la solución de un problema concreto en la población objetivo. Por lo general, este resultado puede ser medido en el mediano plazo.
- Los indicadores a nivel de **componente** permiten verificar la producción y entrega de los bienes o servicios por parte del programa.
- Los indicadores a nivel de **actividad** permiten verificar la gestión de los procesos del programa.

Construcción de Indicadores para Desempeño

Es recomendable proceder con las siguientes etapas para definir los indicadores:

- a) Identificar los factores relevantes a medir para cada objetivo. El factor relevante corresponde a la o las palabras clave que están en cada objetivo y que se refieren a las características que mínimamente se desean medir. La identificación de los factores relevantes permite tener claridad acerca de qué se quiere medir y en quién se quiere medir. Ambos aspectos son esenciales para la formulación de indicadores.
- b) Formular los indicadores. Para ello, es importante tener en cuenta tres aspectos: 1) qué se está midiendo, 2) cuál es el método de cálculo que se debe utilizar (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice), y 3) cuál es el universo con el que se va a comparar el desempeño del indicador.

Una vez que se ha definido qué se quiere medir, será posible seleccionar la dimensión que corresponde al indicador, es decir, si se establecerá un indicador de eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos; de eficiencia, que mide qué tan bien se utilizan los recursos; de calidad, que evalúa la satisfacción de los usuarios con la gestión del programa; o de economía, que mide la capacidad del programa para generar y movilizar recursos financieros.

- c) Agregar metas y frecuencia de medición. Es necesario fijar metas para cada indicador, para lo cual hay que especificar una cantidad, magnitud o variación que se espera lograr como resultado de la intervención y señalar con qué periodicidad se calculará el indicador. La meta debe ser coherente con el método de cálculo, por lo que si el método de cálculo es un porcentaje la meta debe ser expresada como porcentaje, si se trata de una tasa de variación la meta debe ser expresada con un número entre -1 y 1, etcétera.
- d) Establecer una línea base. La importancia de esta línea radica en que es el punto de referencia de los indicadores a partir del cual se les dará seguimiento. Es posible que para indicadores nuevos no se tenga información base, por lo que se pueden buscar referencias en programas similares en otros países o en organizaciones internacionales, o bien, tomar como línea base la primera medición del indicador.

- e) Antes de incorporar los indicadores a la MIR, hay que cerciorarse de que los indicadores cumplan con las siguientes características (CREMAA):
- **Claridad:** El indicador debe ser preciso e inequívoco, es decir, debe ser interpretado sin ambigüedades y del mismo modo por cualquier persona.
 - **Relevancia:** El indicador debe reflejar una dimensión relevante del logro del objetivo. De nada sirve un buen indicador si lo que mide no es importante respecto al objetivo.
 - **Economía:** La información necesaria para generar el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
 - **Monitoreable:** El indicador debe ser sujeto a una verificación independiente.
 - **Adecuado:** El indicador debe medir lo que efectivamente se desea medir, es decir, debe cuantificar lo que cada nivel de objetivos plantea.
 - **Aporte Marginal:** Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. En este caso, si éstos cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador tiene aporte marginal, si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores y cuando se proporciona información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.

Por último, es conveniente señalar que:

- a) Se recomienda que los indicadores se discutan y se sometan a consenso con los distintos actores involucrados en el programa, como, por ejemplo, quienes desarrollan actividades de planeación, presupuesto, ejecución y evaluación. Esto permitirá que los indicadores otorguen información útil para todos los usuarios y que las recomendaciones que surjan a partir del seguimiento de dichos indicadores sean aceptadas con mayor facilidad por todos los involucrados.
- b) Es posible que se requiera más de un indicador por objetivo a efecto de medir distintos aspectos de éste; por ejemplo, al analizar el objetivo “Apoyo económico para alimentación entregado” puede ser útil saber 1) la cantidad de apoyos entregados por el programa en un año, respecto del anterior y además, 2) el costo promedio de otorgarlos, a fin de implementar medidas de reducción de gastos de operación. Se debe tomar en cuenta que la MIR es un resumen de los aspectos principales del programa, por lo que no se debe exagerar en el número de indicadores.
- c) Así mismo, es posible que los resultados del programa, principalmente en cuanto al fin, puedan verse a muy largo plazo o el costo de estimar el indicador sea muy alto; en estos casos, se recomienda construir indicadores proxy, que no miden en forma directa el factor relevante, pero sí alguna característica importante, o bien, se acercan mucho a él.

Ficha Técnica del Indicador

Cada uno de los indicadores de la MIR deberá contar con una ficha técnica que incluya los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

a) **Alineación.**

• **Alineación PMD.**

Eje: Uno de los cinco ejes rectores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) a los cuales contribuye para su cumplimiento.

Tema: El nombre del Tema identificado dentro del Eje rector del PMD seleccionado.

Objetivo: Descripción del Objetivo derivado del Tema del PMD seleccionado.

• **Alineación PES:** Inclusión del nombre del Sector que cuenta con un Plan Estratégico Sectorial.

• **Unidad Responsable:** Municipio.

• **Nivel del indicador:** Indicar el nivel que le corresponda dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (fin, propósito, componente o actividad).

b) **Estructura del indicador.**

• **Nombre del indicador:** Es la expresión que identifica lo que se desea medir con base a un objetivo, pudiendo ser este cuantitativo o cualitativo.

• **Definición del indicador:** Es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador. Debe especificar lo que se espera medir del objetivo a que está asociado y debe ayudar a entender la utilidad o uso del indicador.

• **Método o fórmula de cálculo del indicador:** Relación matemática de las variables que deben entregar como resultado, lo que dice el nombre del indicador. Los tipos de fórmulas más utilizadas en la construcción de indicadores son: 1) porcentaje (proporciones), 2) tasa de variación, 3) razón o promedio y 4) índices.

• **Tipo de indicador:** Señalar el tipo de indicador: Estratégico o de Gestión.

Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas. Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población objetivo o área de enfoque.

Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

• **Subtipo de indicador:** Definido de acuerdo a una etapa de proceso productivo, relacionado de forma directa con el nivel del objetivo, se define como:

De Impacto: Definidos para el nivel Fin, miden la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo y es observado a largo plazo.

De Resultados: Definidos para el nivel Propósito y mide el cambio generado por el programa en la población objetivo una vez entregados los bienes o servicios. Este resultado es medido en el mediano plazo.

Productos: Definido para el nivel de Componentes, donde se muestran los bienes y servicios de manera cuantitativa producidos y provistos por un organismo público o una acción gubernamental. Es el resultado de una combinación específica de insumos por lo cual dichos productos están directamente relacionados con ellos. Por sí solo un indicador de producto, (por ejemplo, número de vacunas aplicadas, número de viviendas construidas, etc.) no da cuenta del logro de los objetivos o de los recursos invertidos en la generación de dichos productos.

- **Proceso:** Son definidos a nivel Actividad y miden el desempeño de las actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los bienes y servicios, tales como procedimientos de compra (días de demora del proceso de compra) o procesos tecnológicos (números de horas de los sistemas sin línea atribuibles al equipo de soporte). Estos indicadores son útiles para la evaluación del desempeño en ámbitos donde los productos o resultados son más complejos de medir, como por ejemplo actividades de investigación, culturales, etc.
- **Unidad de medida:** Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos que se encuentran en función de las variables a la fórmula de cálculo del indicador.
- **Dimensión:** La dimensión del indicador se define como el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores:

Eficacia: Miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Este tipo de indicadores son los más comunes dentro de la MIR.

Eficiencia: Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Estos indicadores cuantifican lo que cuesta alcanzar el objetivo planteado, sin limitarlo a recursos económicos; también abarca los recursos humanos y materiales que el programa emplea para cumplir el objetivo específico.

Economía: Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros. Estos indicadores cuantifican el uso adecuado de estos recursos, entendido como la aptitud del programa para atraer recursos monetarios ajenos a él que le permitan potenciar su capacidad financiera y recuperar recursos financieros prestados.

Calidad: Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen, permiten monitorear los atributos de estos productos desde diferentes perspectivas: la oportunidad, la accesibilidad, la percepción de los usuarios y la precisión en la entrega de los servicios.

- **Frecuencia de medición:** Se refiere a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición o cálculo del indicador pudiendo ser trimestral, semestral, anual u otro.
- **Sentido esperado:** Es la dirección esperada sobre el comportamiento del indicador para identificar su desempeño, pudiendo ser ascendente o descendente.
- **Tipo de valor:** Indica si el valor de las variables es flujo o acumulado.
- **Variables:** Son los elementos con los que se calcula el indicador, consta de: nombre, descripción, fuente de información, unidad de medida y método de recopilación de datos.

c) Línea base y metas.

- **Línea base:** Es el valor del indicador y el año que se establece como punto de partida para dar seguimiento al indicador.
- **Metas:** Valor esperado definido de acuerdo a la frecuencia de medición para las variables y el indicador que se pretende alcanzar.
- **Las metas y línea base deben ser coherentes con el método de cálculo de indicador.**

d) Comportamiento del indicador.

- **Avance de metas:** Valor alcanzado sobre las metas programadas.
- **Parámetros de semaforización:** Indica el nivel alcanzado respecto a la meta conforme a semáforos.
- **Evaluación del indicador:** Espacio libre para que la Secretaría de Finanzas y la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) puedan emitir sus observaciones o comentarios respecto al comportamiento del indicador.
- **Responsables de la información.** Nombre de las o los servidores públicos responsables de reportar la información por parte de la unidad responsable.

3. INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022 debe contener la siguiente información:

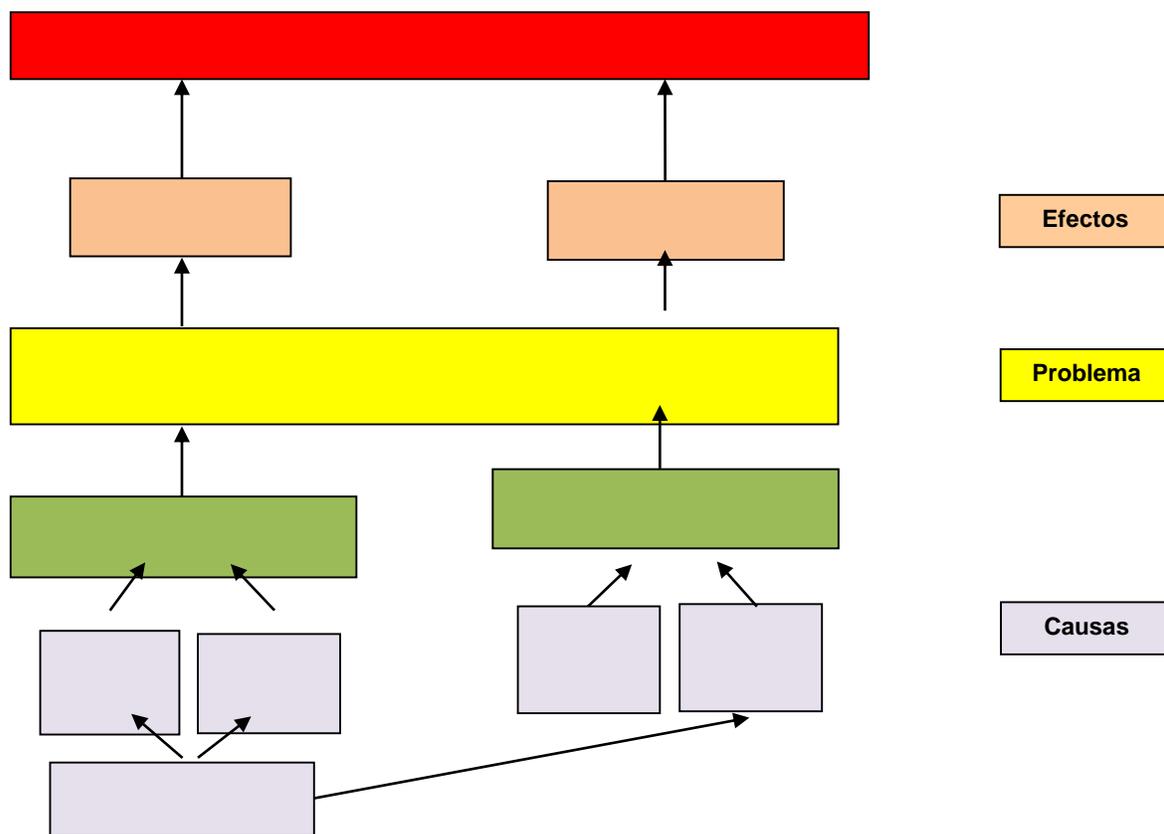
3.1. Situación de Pobreza y Rezago Social

3.1.1. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Nota: Presentar la información que emite la SECRETARÍA DE BIENESTAR (Podrán descargarla de la página <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>)

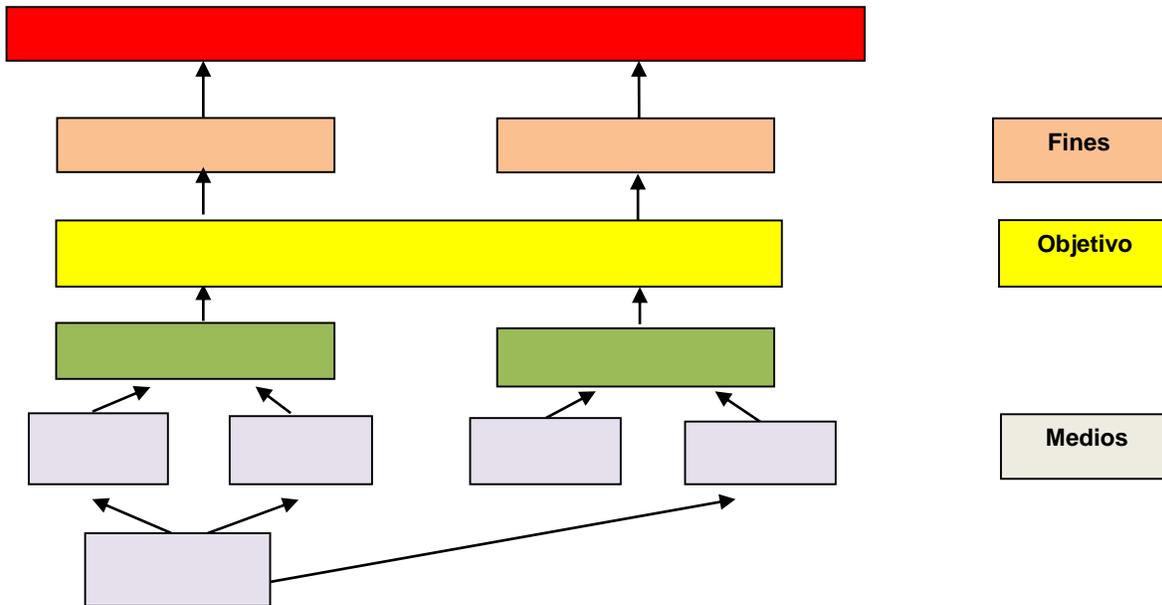
3.2. Metodología del Marco Lógico

3.2.1. Árbol de Problemas.



Nota: En esta etapa el Municipio deberá graficar la problemática contemplada en su Plan Municipal de Desarrollo.

3.2.2. Árbol de Objetivos.



Nota: Graficar en forma positiva la problemática identificada en el Árbol de Problemas.

3.2.3. Matriz de Indicadores para Resultados.

MUNICIPIO DE _____, DISTRITO DE _____, OAXACA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022

Programa: _____

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES									MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LÍNEA BASE	META			
										UNIDAD DE MEDIDA			CANTIDAD PROGRAMADA
FIN													
PROPÓSITO													
COMPONENTE													
ACTIVIDAD													

Presidente
(Nombre, firma y sello)

Síndico
(Nombre, firma y sello)

Regidor de Hacienda
(Nombre, firma y sello)

Tesorero
(Nombre, firma y sello)

Nota: Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados, partiendo de la problemática y de las metas que se pretendan alcanzar en el ejercicio, debiendo elaborar un documento por programa.

3.3. Presupuesto de Egresos

3.3.1. Articulado

Presupuesto de Egresos del Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Capítulo I De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Gobierno Estatal con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;
- VI. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- VIII. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de

- Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- X. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;
 - XI. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
 - XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
 - XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
 - XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
 - XV. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
 - XVI. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
 - XVII. **Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
 - XVIII. **Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
 - XIX. **Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
 - XX. **Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Nota: El presente artículo es enunciativo y no limitativo, en este contexto podrán agregar o eliminar los conceptos que consideren necesarios.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

- III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de _____, Distrito de _____, asciende a la cantidad de \$ _____, (_____ pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00
1110	Dietas	0.00
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00
1131	Sueldos personal de base	0.00
1132	Sueldo al personal de confianza	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1211	Honorarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1221	Sueldo al personal de contrato	0.00
1222	Compensaciones por servicios eventuales	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1231	Retribución por servicio social	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
1311	Quinquenios personal de base	0.00
1312	Quinquenios personal de confianza	0.00
1313	Prima de antigüedad	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00
1321	Prima vacacional	0.00
1322	Prima dominical	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
1323	Aguinaldo o gratificación fin de año	0.00
1330	Horas extraordinarias	0.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1341	Compensaciones por servicios especiales	0.00
1342	Compensaciones de servicios	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00
1411	Cuota IMSS	0.00
1412	Cuota ISSSTE	0.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1421	Cuotas al INFONAVIT	0.00
1422	Cuotas al FOVISSSTE	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1431	Retiro, cesantía y vejez	0.00
1432	Depósitos para el ahorro solidario	0.00
1433	Aportaciones para el sistema de ahorro para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1441	Seguro de vida	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1521	Indemnizaciones por liquidación y accidente de trabajo	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1531	Prestaciones por retiro	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00
1541	Prestaciones derivadas del contrato colectivo de trabajo	0.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
1551	Apoyo a capacitación excluido capítulo 3000	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1591	Prestaciones para funerales	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
1592	Otras prestaciones no contractuales	0.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1611	Incremento en percepciones	0.00
1612	Incremento en prestaciones económicas	0.00
1613	Incremento en creación de plazas	0.00
1614	Incremento en cuotas para aportaciones	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
1711	Estímulos por productividad al personal	0.00
1712	Estímulos por desempeño	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00
2111	Material para oficina	0.00
2112	Útiles de oficina y de escritorio	0.00
2113	Equipos menores de oficina	0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00
2122	Material de encuadernación	0.00
2130	Material estadístico y geográfico	0.00
2131	Material estadístico	0.00
2132	Material geográfico	0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00
2141	Materiales y consumibles para equipos y bienes informáticos	0.00
2142	Equipos menores y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00
2150	Material impreso e información digital	0.00
2151	Material impreso y suscripciones	0.00
2152	Material de información digital	0.00
2160	Material de limpieza	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	0.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
2171	Material didáctico	0.00
2172	Útiles de enseñanza	0.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	0.00
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00
2210	Productos alimenticios para personas	0.00
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	0.00
2220	Productos alimenticios para animales	0.00
2221	Productos alimenticios para manutención de animales	0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2231	Utensilios para servicios de alimentación	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
2311	Productos alimenticios en estado natural como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2411	Materiales pétreos	0.00
2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	0.00
2413	Cerámica utilizada para la agricultura, loza y porcelana	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	0.00
2421	Cemento y productos de concreto	0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
2431	Cal, yeso, materiales y productos de yeso	0.00
2440	Madera y productos de madera	0.00
2441	Madera y productos de madera	0.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00
2461	Material para instalaciones eléctricas	0.00
2462	Material para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	0.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00
2471	Materiales metálicos para la construcción	0.00
2472	Productos metálicos de acabado	0.00
2480	Materiales complementarios	0.00
2481	Materiales y accesorios para acondicionamiento	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2491	Productos de pintura y recubrimientos	0.00
2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
2510	Productos químicos básicos	0.00
2511	Productos químicos básicos	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2521	Fertilizantes	0.00
2522	Pesticidas	0.00
2523	Otros agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
2531	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	0.00
2532	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación veterinaria	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	0.00
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso veterinario	0.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2590	Otros productos químicos	0.00
2591	Otros productos químicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
2611	Combustibles	0.00
2612	Lubricantes y aditivos	0.00
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	0.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
2710	Vestuario y uniformes	0.00
2711	Vestuario y prendas de trabajo	0.00
2712	Uniformes y accesorios	0.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
2721	Ropa y equipo de máxima seguridad	0.00
2722	Prendas de protección personal	0.00
2730	Artículos deportivos	0.00
2731	Artículos deportivos	0.00
2740	Productos textiles	0.00
2741	Adquisición de fibras naturales, hilados e hilos	0.00
2742	Telas, acabados, recubrimientos y otros	0.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2751	Blancos, cobertores y colchones entre otros	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	0.00
2821	Materiales de seguridad pública	0.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2831	Prendas de protección para funciones de seguridad pública	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00
2910	Herramientas menores	0.00
2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	0.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
2921	Refacciones y herrajes menores de edificios	0.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria agrícola	0.00
2982	Refacciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	0.00
2983	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	0.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
2991	Refacciones, instrumental complementario y repuestos menores no considerados anteriormente	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00
3110	Energía eléctrica	0.00
3111	Consumo de energía eléctrica	0.00
3112	Servicio de alumbrado público	0.00
3113	Contratación e instalación de servicio de energía eléctrica	0.00
3120	Gas	0.00
3121	Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	0.00
3122	Suministro de gas por ductos	0.00
3130	Agua	0.00
3131	Consumo de agua potable	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
3132	Agua potable para riego	0.00
3133	Agua envasada para consumo	0.00
3140	Telefonía tradicional	0.00
3141	Servicio de telefonía convencional	0.00
3142	Servicio telefónico nacional e internacional (casetas)	0.00
3143	Servicio de fax	0.00
3150	Telefonía celular	0.00
3151	Servicio de telefonía celular	0.00
3152	Recargas de tiempo aire	0.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3161	Servicios de red de telecomunicaciones nacional e internacional	0.00
3162	Servicios de radiolocalización y sistemas de comunicación personal	0.00
3163	Servicio de señal satelital	0.00
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	0.00
3172	Redes y procesamiento de información	0.00
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00
3181	Servicio de telégrafos y correos	0.00
3182	Servicio de mensajería y paquetería	0.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3191	Servicios integrales en materia de telecomunicaciones no desagregados anteriormente	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	0.00
3221	Arrendamiento de edificios e instalaciones para oficinas	0.00
3222	Arrendamiento de viviendas y edificaciones no residenciales	0.00
3223	Arrendamiento de salones para convenciones, teatros, estadios, auditorios	0.00
3224	Arrendamiento de locales comerciales, bodegas	0.00
3225	Arrendamiento de otros edificios no descritos anteriormente	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
3231	Alquiler de mobiliario y equipo para el cumplimiento de funciones oficiales	0.00
3232	Arrendamiento de bienes y equipos de tecnologías de información, incluye fotocopiadoras, impresoras entre otros	0.00
3233	Arrendamiento de equipo audiovisual y recreativo, incluye pantallas y aparatos mecánicos electrónicos	0.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte terrestre	0.00
3253	Arrendamiento de equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial	0.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	0.00
3262	Arrendamiento de maquinaria para la minería	0.00
3263	Arrendamiento de maquinaria para la actividad silvícola	0.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3271	Arrendamiento de patentes y marcas	0.00
3274	Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, no capitalizable	0.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3281	Arrendamiento de bienes con opción a compra	0.00
3282	Arrendamiento de bienes con opción a cambio	0.00
3290	Otros arrendamientos	0.00
3291	Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares.	0.00
3292	Arrendamiento de instrumentos musicales, equipo médico como: muletas, tanques de oxígeno entre otros	0.00
3293	Arrendamiento de equipo médico no especializado.	0.00
3294	Arrendamiento de equipo y vehículos recreativos y deportivos entre otros	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3311	Servicios profesionales de trámites legales, notariales,	0.00
3312	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3321	Servicios de diseño y arquitectura	0.00
3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa	0.00
3332	Servicios de consultoría en procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
3333	Servicios de asesoría en instalación de equipos y redes informáticas y administración de centros de cómputo.	0.00
3334	Servicios de asesoría científica y técnica	0.00
3340	Servicios de capacitación	0.00
3341	Cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00
3361	Fotocopiado, digitalización, engargolado, enmicado, encuadernación y otros afines	0.00
3362	Servicios de apoyo secretarial, estenografía, transcripción	0.00
3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	0.00
3364	Otros servicios de apoyo administrativo no descritos anteriormente	0.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3371	Realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en seguridad pública	0.00
3372	Contratación temporal de personas y adquisición de materiales para servicios de seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00
3381	Servicios de monitoreo y vigilancia	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3391	Servicios profesionales investigación de mercados, fotografía, traducción	0.00
3392	Servicios de veterinarios, valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades	0.00
3393	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	0.00
3394	Subcontratación de servicios con terceros	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00
3410	Servicios financieros y bancarios	0.00
3411	Comisiones y situaciones bancarias	0.00
3412	Intereses y comisiones por adeudos u obligaciones de pago	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3431	Servicios por guarda, custodia y traslado de valores	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3441	Seguros y fianzas por responsabilidad patrimonial	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3461	Servicios de almacenamiento	0.00
3462	Servicios de embalaje y desembalaje	0.00
3463	Servicios de envase y desenvase	0.00
3470	Fletes y maniobras	0.00
3471	Fletes y maniobras sin equipo especializado	0.00
3472	Fletes y maniobras con equipo especializado	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3491	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3492	Servicios de caseta telefónica, recepción de llamadas y promoción por teléfono de bienes o servicios.	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	0.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00
3552	Instalación de equipos en equipo de transporte	0.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
3572	Mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3581	Servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles	0.00
3582	Servicios de manejo de desechos	0.00
3583	Servicios de rehabilitación y clasificación de materiales reciclables	0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
3690	Otros servicios de información	0.00
3691	Monitoreo de información en medios masivos de información no clasificados anteriormente	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3710	Pasajes aéreos	0.00
3711	Pasajes aéreos	0.00
3712	Reparto y entrega de mensajería aérea	0.00
3720	Pasajes terrestres	0.00
3721	Pasajes terrestres	0.00
3722	Reparto y entrega de mensajería terrestre	0.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3732	Reparto y entrega de mensajería marítima, lacustre y fluvial	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3741	Autotransporte de mercancías que no requieren equipo especializado	0.00
3742	Autotransporte de mercancías que requieren equipo especializado	0.00
3750	Viáticos en el país	0.00
3751	Viáticos nacionales	0.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3761	Viáticos en el extranjero	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3791	Pensiones de estacionamiento y otros servicios de traslado.	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00
3810	Gastos de ceremonial	0.00
3811	Gastos de ceremonial	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00
3821	Actos y ceremonias conmemorativas	0.00
3822	Actos de orden social y cultural	0.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3831	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
3841	Servicio integral de instalación y sostenimiento de exposiciones y otros	0.00
3842	Indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos en exposiciones	0.00
3850	Gastos de representación	0.00
3851	Gastos de representación de mandos medios y superiores	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3911	Traslado de cuerpos, velación y trámites legales	0.00
3912	Cremación, embalsamamiento y ataúdes	0.00
3913	Honores póstumos	0.00
3920	Impuestos y derechos	0.00
3921	Impuestos y derechos	0.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00
3931	Impuestos y/o derechos por importación de bienes y servicios	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
3941	Obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridad competente	0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3951	Penas y multas de pasivos fiscales	0.00
3952	Accesorios y actualizaciones de pasivos fiscales	0.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3961	Otros gastos no recuperables por robo o extravió de recursos públicos	0.00
3962	Deducibles por seguros y responsabilidad patrimonial	0.00
3963	Otros gastos por responsabilidad que impliquen afectar el presupuesto disponible	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00
3990	Otros servicios generales	0.00
3991	Programas del sistema de desarrollo integral de la familia municipal	0.00
3992	Servicios de laboratorio	0.00
3993	Otros servicios generales	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4231	Transferencias a tesorería de la federación	0.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4310	Subsidios a la producción	0.00
4311	Subsidios a la producción	0.00
4330	Subsidios a la inversión	0.00
4331	Subsidios a la inversión	0.00
4390	Otros subsidios	0.00
4391	Otros subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4411	Ayudas sociales a personas	0.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4422	Becas y otras ayudas para programas de formación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4441	Ayudas sociales a actividades científicas	0.00
4442	Ayudas sociales a actividades académicas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4481	Ayudas por contingencias y desastres naturales	0.00
4482	Ayudas por otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4510	Pensiones	0.00
4511	Pensiones	0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4521	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4811	Donativos a instituciones que desarrollen actividades sociales	0.00
4812	Donativos a instituciones que desarrollen actividades culturales	0.00
4813	Donativos a instituciones que desarrollen actividades de beneficencia	0.00
4814	Donativos a instituciones que desarrollen actividades sanitarias	0.00
4820	Donativos a entidades federativas	0.00
4821	Donativos a entidades federativas o municipios	0.00
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4850	Donativos internacionales	0.00
4851	Donativos internacionales	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00
5111	Muebles de oficina	0.00
5112	Estantería	0.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5121	Muebles ensamblados y tapizados	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5131	Obras y colecciones de arte	0.00
5140	Objetos de valor	0.00
5141	Piedras y metales preciosos	0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5152	Refacciones y accesorios mayores de equipo de computo	0.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5192	Refacciones y accesorios mayores para mobiliario y equipo de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
5211	Equipo audiovisual	0.00
5212	Equipo de sonido	0.00
5220	Aparatos deportivos	0.00
5221	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00
5231	Cámaras fotográficas	0.00
5232	Cámaras de video y video grabadoras	0.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5291	Mobiliario y equipo especializado	0.00
5292	Equipo de educación y recreatividad	0.00
5293	Equipo para bibliotecas y museos	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5311	Equipo medico	0.00
5312	Equipo de laboratorio	0.00
5313	Refacciones y accesorios mayores de equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5321	Instrumental medico	0.00
5322	Instrumental de laboratorio	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
5323	Refacciones y accesorios mayores de instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00
5411	Vehículos y equipo de pasajeros	0.00
5412	Vehículos y equipo de carga	0.00
5413	Refacciones y accesorios mayores de vehículos y equipo terrestre	0.00
5420	Carrocerías y remolques	0.00
5421	Carrocerías ensambladas	0.00
5422	Remolques y semirremolques	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5491	Bicicletas, motocicletas a dos ruedas	0.00
5492	Triciclos, trimotos, cuatrimotos, carretas de tiro, entre otros	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5512	Maquinaria de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y equipo agrícola	0.00
5612	Maquinaria y equipo pecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5622	Maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5632	Refacciones y accesorios mayores de maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5651	Equipos de comunicación	0.00
5652	Equipos de telecomunicaciones	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica	0.00
5662	Aparatos y accesorios electrónicos de equipos de generación eléctrica	0.00
5670	Herramientas y maquinas, herramienta	0.00
5671	Herramientas y maquinas, herramienta	0.00
5672	Herramientas para bomberos y seguridad publica	0.00
5690	Otros equipos	0.00
5691	Equipo de aseo publico	0.00
5692	Equipo de ingeniería y arquitectura	0.00
5693	Equipo para señalización vial	0.00
5694	Refacciones y accesorios mayores de maquinaria, otros equipos y herramienta, excepto maquinaria y equipo de construcción	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	Bovinos	0.00
5711	Fomento de bovinos	0.00
5712	Exhibición de bovinos	0.00
5713	Reproducción de bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Fomento de porcinos	0.00
5722	Exhibición de porcinos	0.00
5723	Reproducción de porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Fomento de aves	0.00
5732	Exhibición de aves	0.00
5733	Reproducción de aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5741	Fomento de ovinos y caprinos	0.00
5742	Exhibición de ovinos y caprinos	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
5743	Reproducción de ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5751	Fomento de peces y acuicultura	0.00
5752	Exhibición de peces y acuicultura	0.00
5753	Reproducción de peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5761	Fomento de equinos	0.00
5762	Exhibición de equinos	0.00
5763	Reproducción de equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5771	Fomento de especies menores y de zoológico	0.00
5772	Exhibición de especies menores y de zoológico	0.00
5773	Reproducción de especies menores y de zoológico	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5781	Fomento de árboles y plantas	0.00
5782	Exhibición de árboles y plantas	0.00
5783	Reproducción de árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5791	Fomento de otros activos biológicos	0.00
5792	Exhibición de otros activos biológicos	0.00
5793	Reproducción de otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	Terrenos	0.00
5811	Terrenos urbanos	0.00
5812	Terrenos rurales	0.00
5813	Mejoras a terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5821	Vivienda unifamiliar	0.00
5822	Viviendas multifamiliar	0.00
5830	Edificios no residenciales	0.00
5831	Naves y plantas industriales	0.00
5832	Comerciales, institucionales y de servicios	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
5890	Otros bienes inmuebles	0.00
5891	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
5910	Software	0.00
5911	Software, paquetes y programas de informática	0.00
5920	Patentes	0.00
5921	Patentes	0.00
5930	Marcas	0.00
5931	Nombre comerciales	0.00
5932	Símbolos	0.00
5933	Emblemas	0.00
5950	Concesiones	0.00
5951	Derecho de explotación de bienes y servicios	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5990	Otros activos intangibles	0.00
5991	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
6110	Edificación habitacional	0.00
6111	Construcción de edificios habitacionales, dominio publico	0.00
6112	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio publico	0.00
6113	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales, dominio publico	0.00
6120	Edificación no habitacional	0.00
6121	Construcción de edificios no habitacionales, dominio publico	0.00
6122	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales, dominio público	0.00
6123	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales, dominio público	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
6124	Otras edificaciones de tipo no habitacionales, dominio público	0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio publico	0.00
6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio publico	0.00
6136	Gastos de pre inversión y preparación del proyecto de obras de agua, petróleo, gas, electricidad, dominio público	0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6141	División de terrenos, dominio publico	0.00
6142	Obras integrales para la dotación de servicios, dominio publico	0.00
6143	Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios dominio publico	0.00
6144	Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización, de dominio publico	0.00
6145	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de urbanización de dominio publico	0.00
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00
6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio publico	0.00
6152	Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio publico	0.00
6153	Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel, dominio publico	0.00
6154	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de vías de comunicación, dominio publico	0.00
6155	Otras construcciones de vías de comunicación, dominio publico	0.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6162	Obras marítimas, fluviales y subacuáticas, dominio publico	0.00
6164	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones de ingeniería civil, dominio publico	0.00
6165	Otras obras de ingeniería civil no descritas de dominio publico	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6171	Instalaciones eléctricas en construcciones, dominio publico	0.00
6172	Instalaciones hidrosanitarias en construcciones de dominio publico	0.00
6173	Instalaciones de gas en construcciones, dominio publico	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
6174	Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones, dominio publico	0.00
6175	Instalaciones electromecánicas en construcciones, dominio publico	0.00
6176	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones, dominio publico	0.00
6177	Otras instalaciones de construcciones de dominio publico	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6191	Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, dominio publico	0.00
6192	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, dominio publico	0.00
6193	Colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros recubrimientos de paredes, dominio publico	0.00
6194	Colocación de pisos y azulejos, dominio publico	0.00
6195	Instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, dominio público	0.00
6196	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de acabados en edificaciones, dominio publico	0.00
6197	Otros trabajos especializados de dominio publico	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00
6211	Construcción de edificios habitacionales, bienes propios	0.00
6212	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales en bienes propios	0.00
6213	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales en bienes propios	0.00
6220	Edificación no habitacional	0.00
6221	Construcción de edificios no habitacionales en bienes propios	0.00
6222	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales en bienes propios	0.00
6223	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales en bienes propios	0.00
6224	Otras edificaciones de tipo no habitacionales en bienes propios	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
6231	Obras para el abastecimiento de agua potable en bienes propios	0.00
6234	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad en bienes propios	0.00
6236	Gastos de pre inversión y preparación del proyecto de obras de agua, petróleo, gas, electricidad en bienes propios	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6241	División de terrenos en bienes propios	0.00
6242	Obras integrales para la dotación de servicios en bienes propios	0.00
6243	Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios en bienes propios	0.00
6244	Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización en bienes propios	0.00
6245	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de urbanización en bienes propios	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6251	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería en bienes propios	0.00
6252	Construcción de vías de comunicación, carreteras en bienes propios	0.00
6253	Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel en bienes propios	0.00
6254	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de vías de comunicación en bienes propios	0.00
6255	Otras construcciones de vías de comunicación en bienes propios	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6262	Obras marítimas, fluviales y subacuáticas en bienes propios	0.00
6264	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones de ingeniería civil, en bienes propios	0.00
6265	Otras obras de ingeniería civil no descritas de dominio público en bienes propios	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6271	Instalaciones eléctricas en construcciones en bienes propios	0.00
6272	Instalaciones hidrosanitarias en construcciones en bienes propios	0.00
6273	Instalaciones de gas en construcciones en bienes propios	0.00
6274	Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones en bienes propios	0.00
6275	Instalaciones electromecánicas en construcciones en bienes propios	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
6276	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones en bienes propios	0.00
6277	Otras instalaciones de construcciones en bienes propios	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6291	Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, bienes propios	0.00
6292	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, bienes propios	0.00
6293	Colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros recubrimientos de paredes, bienes propios	0.00
6294	Colocación de pisos y azulejos, bienes propios	0.00
6295	Instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, bienes propios	0.00
6296	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de acabados en edificaciones, bienes propios	0.00
6297	Otros trabajos especializados bienes propios	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
7911	Provisión para contingencias por fenómenos naturales	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9112	Amortización por adeudos u obligaciones de pago	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Capítulo		
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
9911	ADEFAS servicios personales	0.00
9912	ADEFAS materiales y suministros	0.00
9913	ADEFAS servicios generales	0.00
9914	ADEFAS bienes muebles, inmuebles intangibles	0.00
9915	ADEFAS inversión pública	0.00
Total		0.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Nota: Esta clasificación corresponde a un extracto de la Clasificación por Objeto del Gasto, es enunciativo y no limitativo. En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Para llenar esta clasificación deberán ingresar los importes de la Cédula Específica Armonizada.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificación Administrativa		Importe
Ayuntamiento		0.00
Presidencia Municipal		0.00
Secretaría Municipal		0.00
Tesorería Municipal		0.00
Responsable de la Obra Pública Municipal		0.00
Contraloría Interna Municipal		0.00
Oficialía de Partes Municipal		0.00
Total		0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Nota: En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán integrar las áreas que formen parte de la estructura del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, 87, 88 y 128 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1	GOBIERNO	0.00
1.1.	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	0.00
1.2.	JUSTICIA	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.2.1	Procuración de Justicia	0.00
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	0.00
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.2.1	Desarrollo político y actividades de enlace	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.3.1	Monumentos	0.00
1.3.3.2	Obras artísticas y Edificios	0.00
1.3.3.3	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.4.1	Contraloría Interna	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.5.1	Asesoría y asistencia jurídica	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.3.9.1	Otros de coordinación de la política de gobierno	0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.1.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.5.2.1	Asuntos Hacendarios	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	0.00
1.7.1.2	Material de defensa	0.00
1.7.1.3	Actividades de capacitación a policía	0.00
1.7.1.4	Acciones de investigación e información en seguridad pública	0.00
1.7.1.5	Acciones de reglamentación y control de tránsito	0.00
1.7.1.6	Actividades de capacitación a tránsito	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.2.1	Política de Protección Civil	0.00
1.7.2.2	Actividades en materia de prevención	0.00
1.7.2.3	Actividades en caso de desastres	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.3.1	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.1.1	Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.3.1	Comunicación social	0.00
1.8.3.2	Actividades de información con medios	0.00
1.8.3.3	Actividades por servicios informativos	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.4.1	Acceso a la Información pública municipal	0.00
1.8.5	Otros	0.00
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	0.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.1.1	Aseo Público	0.00
2.1.1.2	Basurero Municipal	0.00
2.1.1.3	Relleno sanitario	0.00
2.1.1.4	Otros métodos de confinamiento de desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.2.1	Programas para la regulación y aprovechamiento del Agua	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	0.00
2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	0.00
2.1.3.3	Tratamiento y disposición de aguas residuales	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.4.1	Protección del medio ambiente	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.5.1	Apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.1.6.1	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.2.1	Normas de utilización de tierras y de construcción	0.00
2.2.2.2	Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas.	0.00
2.2.2.3	Planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades.	0.00
2.2.2.4	Elaboración de planes de financiación de proyectos	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	0.00
2.2.3.2	Capacitación para el abastecimiento de agua potable	0.00
2.2.3.3	Purificación de agua potable	0.00
2.2.3.4	Distribución de Agua Potable	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.4.1	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.6.1	Rastro	0.00
2.2.6.2	Panteones	0.00
2.2.6.3	Mercados y Centrales de Abasto	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
2.2.6.4	Calles, Plazas, parques y jardines	0.00
2.2.6.5	Equipamiento de Calles	0.00
2.2.6.6	Equipamiento de Plazas, Parques y jardines	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.2.7.1	Acciones y programas de desarrollo	0.00
2.3.	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.1.1	Campañas de Prevención	0.00
2.3.1.2	Campañas de Vacunación	0.00
2.3.1.3	Vigilancia Epidemiológica	0.00
2.3.1.4	Salud ambiental	0.00
2.3.1.5	Control de Plagas (vectores) y regulación sanitaria	0.00
2.3.1.6	Prestación de Servicios por Personal No Especializado	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.2.1	Servicios de salud a la persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.4.1	Administración de servicios en materia de salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.3.5.1	Acciones en materia de Protección Social en Salud	0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.1.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos	0.00
2.4.1.2	Gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva	0.00
2.4.1.3	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.2.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales	0.00
2.4.2.2	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales	0.00
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	0.00
2.5.	EDUCACION	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.1.1	Acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.2.1	Acciones generales de Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.3.1	Acciones generales de Educación Superior	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.5.1	Acciones generales de Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.5.6.1	Otros Servicios Educativos no considerados anteriormente	0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.3.1	Protección social a Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.5.1	Programas de distribución y dotación de alimentos y bienes básicos de consumo	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.6.1	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.7.1	Asistencia social a comunidades indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.8.1	Albergues	0.00
2.6.8.2	Servicios comunitarios	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.6.9.1	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.1.1	Fomento agropecuario	0.00
3.2.1.2	Producción, distribución y comercialización agropecuaria	0.00
3.2.1.3	Infraestructura agropecuaria	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
3.2.1.4	Regulación y pago de obligaciones agropecuarias y agrarias	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.2.1	Fomento a la producción y comercialización de silvicultura	0.00
3.2.2.2	Conservación, ampliación y explotación forestal	0.00
3.2.2.3	Supervisión y reglamentación forestal	0.00
3.2.2.4	Infraestructura forestal	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.3.1	Fomento a la producción y comercialización de pesca y caza	0.00
3.2.3.2	Investigación y asistencia técnica acuícola y pesquera	0.00
3.2.3.3	Infraestructura pesquera y sistemas acuícolas	0.00
3.2.3.4	Protección y explotación de pesca y caza	0.00
3.2.3.5	Supervisión y reglamentación de pesca y caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.4.1	Fomento a la producción y comercialización agroindustrial	0.00
3.2.4.2	Apoyos para industrialización	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.5.1	Infraestructura hidroagrícola	0.00
3.5.	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	0.00
3.7.	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.1.1	Fomento turístico	0.00
3.7.1.2	Infraestructura turística	0.00
3.7.1.3	Regulación de servicios turísticos y ecoturismo	0.00
3.7.1.4	Prestación de servicios turísticos	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.7.2.1	Administración de asuntos y servicios relacionados con el fomento y la operación de Hoteles y Restaurantes	0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
3.9.3.1	Otros Asuntos Económicos	0.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
4.1.1.1	Intereses de la Deuda	0.00
4.1.1.2	Comisiones y gastos de la Deuda	0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.1.1	Trasferencias entre entes públicos	0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
4.4.1.1	ADEFAS	0.00
Total		0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Nota: Esta clasificación corresponde a un extracto de la Clasificación Funcional es enunciativo y no limitativo. En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
1 Gasto Corriente		0.00
Servicios Personales		0.00
Materiales y Suministros		0.00
Servicios Generales		0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		0.00
Deuda Pública		0.00
2 Gasto de Capital		0.00
Servicios Personales		0.00
Materiales y Suministros		0.00
Servicios Generales		0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00
Inversión Pública		0.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones		0.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos		0.00

Deuda Pública	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
5 Participaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Total	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Nota: Esta clasificación corresponde a un extracto de la Clasificación por tipo de Gasto, en la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio XXX
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX
Prioridades de Gasto

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio XXX
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX
Programas y Proyectos

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Nota: Para el llenado de este formato deberán tomar la información contenida en la Matriz de Indicador para Resultados de cada programa.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nota: Retomar los indicadores que indican en la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por el Municipio.

Indicadores de Gestión	Fórmula

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nota: Retomar todos los indicadores generados por Módulo de Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada de la plataforma tecnológica SiMCA Ultra.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No. De viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	Modificada	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Nota: Ver instructivo para su elaboración, en el apartado de formatos de esta Guía.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento contará con __ plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio XXX			
Análítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00
Total Plazas	0		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 13. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retenciones del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
			Partida Especifica	Partida Especifica	Partida Especifica	Partida Especifica				
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.00
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.00
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.00
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.00
										0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Nota: Ver instructivo para su elaboración, en el apartado de formatos de esta Guía.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento de las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
				total	\$ _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Nota: Ver instructivo para su elaboración, en el apartado de formatos de esta Guía.

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2022, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática		Importe
Programa	Clave	Subprograma
Subsidios: Sector social y privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
	S	Sujetos a reglas de operación
	U	Otros Subsidios
Desempeño de las funciones		0.00
	E	Prestación de Servicios Públicos
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
	F	Promoción y fomento
	G	Regulación y supervisión
	R	Específicos
	K	Proyectos de Inversión
Administrativos y de apoyo		0.00
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
Compromisos		0.00
	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional
	N	Desastres naturales
Obligaciones		0.00
	J	Pensiones y jubilaciones
Programas de Gasto Federalizado		0.0
	I	Gasto Federalizado
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
	D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
	H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
Total		0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Nota: Esta clasificación corresponde a un extracto de la Clasificación Programática. En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos Fiscales	0.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos Federales	0.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

Nota: En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo 17. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	0.00												
Servicios personales	0.00												
Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y suministros	0.00												
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios generales	0.00												
Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guía para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00												
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00												
Mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión pública	0.00												
Obra pública en bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra pública en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guía para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022

Inversiones financieras y otras provisiones	0.00												
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00												
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00												
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00												

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Nota: Este formato corresponde a un extracto del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo 18. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintidós.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha _____.

Nota: Por cada modificación realizada al presente presupuesto, se agregará un artículo transitorio considerando la fecha de aprobación.

 Presidente
 (Nombre, firma y sello)

 Síndico
 (Nombre, firma y sello)

 Regidor de Hacienda
 (Nombre, firma y sello)

 Regidor de
 (Nombre, firma y sello)

 Regidor de
 (Nombre, firma y sello)

 Regidor de
 (Nombre, firma y sello)

Nota: En la elaboración del Presupuesto de Egresos se deberá observar lo establecido en el artículo 128 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

3.3.2. Anexos

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE _____
DISTRITO DE _____, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL.**

Anexo I

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
Pesos (Cifras Nominales)				
Concepto	2022	2023	2024	2025
1.- Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A Servicios Personales				
B Materiales y Suministros				
C Servicios Generales				
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública				
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Pública				
2.- Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A Servicios Personales				
B Materiales y Suministros				
C Servicios Generales				
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F Inversión Pública				
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H Participaciones y Aportaciones				
I Deuda Pública				
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Nota: No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables, se deberá anotar cero en las columnas no aplicables.

Las proyecciones deberán abarcar un periodo de tres años adicional al ejercicio fiscal en cuestión para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes, y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al año del ejercicio en cuestión.

Anexo II

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.		Resultados de Egresos - LDF			
Pesos (Cifras Nominales)		2018	2019	2020	2021
Concepto		2018	2019	2020	2021
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A	Servicios Personales				
B	Materiales y Suministros				
C	Servicios Generales				
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F	Inversión Pública				
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H	Participaciones y Aportaciones				
I	Deuda Pública				
2.-	Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A	Servicios Personales				
B	Materiales y Suministros				
C	Servicios Generales				
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F	Inversión Pública				
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H	Participaciones y Aportaciones				
I	Deuda Pública				
3.-	Total de Egresos Proyectados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Nota: No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables, se deberá anotar cero en las columnas no aplicables.

Los resultados deberán abarcar un periodo de tres años adicional al ejercicio fiscal en cuestión para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes, y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al año del ejercicio en cuestión.

Anexo III

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit / Superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Nota: La información deberá actualizarse en cada inicio de su periodo de gestión; no se podrá eliminar este estudio, en caso de que el formato no aplique para el Municipio, deberá presentarse con la leyenda "N/A" en los conceptos correspondientes.

Anexo IV

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: _____		Monto de la Deuda Contingente: \$ _____	
Descripción		Líneas de Acción	
Riesgo 2: _____		Monto de la Deuda Contingente: \$ _____	
Descripción		Líneas de Acción	
Riesgo 3: _____		Monto de la Deuda Contingente: \$ _____	
Descripción		Líneas de Acción	

Total de Deuda Contingente: \$ _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Anexo V

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca. (1)
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto (2)	Adscripción (3)	Tipo de Contrato (4)	Tipo de Nomina (5)	Tipo de Gasto (6)	Ramo (7)	Fuente de Financiamiento (8)	Subfuente de Financiamiento (9)	Partida 1 (10)	Partida 2 (10)	Partida 3 (10)	Importe (12)
								(11)	(11)	(11)	0
											0
											0
											0
											0
											0

(13)

0.00

(14)
 Presidente Municipal

 (Nombre, firma y sello)

(14)
 Síndico Municipal

 (Nombre, firma y sello)

(14)
 Tesorero Municipal

 (Nombre, firma y sello)

(14)
 Regidor de Hacienda

 (Nombre, firma y sello)

Anexo VI

Municipio de _____ Distrito de _____, Oaxaca
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación administrativa (2)		Clasificación Funcional (3)								Clasificación Programática (4)				Clasificación por Objeto del Gasto (6)		Clasificación por Tipo del Gasto (7)		Subfuente de Financiamiento/CRI (8)	Importe (9)		
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa (4)	Clave (4)	Subprograma (4)	Actividad Programática (5)	No.	Partida Específica	No.	Concepto				

Presidente Municipal

 (Nombre, firma y sello)

Síndico Municipal

 (Nombre, firma y sello)

Tesorero Municipal

 (Nombre, firma y sello)

Regidor de Hacienda

 (Nombre, firma y sello)

4. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

4.1. Objetivos, acciones y metas

Programa (1)	Objetivo (2)	Acciones/ Proyecto (3)	No. De Viviendas o Beneficiarios (4)	Meta		Porcentaje de ejecución programado (7)			
				Programada (5)	Modificada (6)	1er Trimestre	2° Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre

Nota: Ver formato OAM008 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Objetivos, acciones y metas (OAM008)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Programa que se encuentra en el encabezado de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2	Anotar el concepto de la columna de Resumen Narrativo, a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados.
3	Anotar el nombre de la obra o acción establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados.
4	Anotar el concepto de la columna de Metas Programadas, a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados.
5	Anotar el concepto de la columna de Metas Programadas de la obra o acción establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados.
6	Anotar la modificación a las metas, respecto de su Presupuesto de Egresos.
7	Anotar el porcentaje de avance programado de la obra, en cada trimestre.

4.2. Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto (1)	Adscripción (2)	Tipo de Contrato (3)	Percepciones ordinarias (4)		Percepciones Extraordinarias (5)		ISR (6)	Retenciones del IMSS/ISSSTE (7)	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE (8)	IMPORTE (9)
			Partida Especifica	Partida Especifica	Partida Especifica	Partida Especifica				

0.00

(10)

Nota: Ver formato EGS006 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Erogaciones al Gasto en Servicios Personales (EGS006)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre de la plaza o puesto.
2	Anotar el área de adscripción (Unidad Responsable).
3	Anotar el tipo de contrato (colectivo, confianza, honorarios, etc.).
4	Anotar el nombre de la partida específica y el importe de acuerdo a las percepciones ordinarias (sueldo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).
5	Anotar el nombre de la partida específica y el importe de acuerdo a las percepciones extraordinarias (estímulos, uniformes, etc.).
6	Anotar el importe del valor retenido Sobre la Renta a enterar al SAT correspondiente a la plaza.
7	Anotar el importe del valor retenido de Seguridad Social (IMSS/ ISSSTE) correspondiente a la plaza.
8	Anotar las aportaciones a fondos de vivienda (INFONAVIT/ FOVISSSTE), correspondientes a la plaza.
9	Anotar la suma del importe de todas las percepciones afectadas en cada plaza.
10	Anotar la suma total de la columna del importe.
Nota	<ul style="list-style-type: none"> • Los Municipios deberán agregar todas las partidas específicas que correspondan a las percepciones ordinarias, extraordinarias y de seguridad social que consideren necesarias.

4.3. Previsiones Salariales y Económicas.

Plaza/Puesto (1)	Adscripción (2)	Incremento a las percepciones (3)	Creación de plazas (4)	Otras medidas de carácter económico y laboral (5)	Importe (6)
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00

(7)

0.00

Nota: Ver formato PSE007 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Previsiones Salariales y Económicas (PSE007)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre de la plaza o puesto.
2	Anotar el área de adscripción (Unidad Responsable).
3	Anotar el importe contemplado para el incremento en percepciones para esa plaza.
4	Anotar el importe contemplado para el aumento del número de las plazas antes mencionadas.
5	Anotar el importe contemplado de las contingencias económicas y laborales que pueda tener dicha plaza.
6	Anotar la suma de los importes afectados en cada plaza.
7	Anotar el total de la suma de todos los importes.
Nota	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El total de la suma de los importes debe de coincidir con lo contemplado en la Partida Genérica 1610 de la Clasificación por Objeto del Gasto.</i>

4.4. Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

(1)					
Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Proyecciones de Egresos-LDF					
Pesos					
Cifras Nominales					
Concepto		2022 (2)	2023 (3)	2024 (4)	2025 (5)
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A	Servicios Personales				
B	Materiales y Suministros				
C	Servicios Generales				
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F	Inversión Pública				
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H	Participaciones y Aportaciones				
I	Deuda Pública				
2.-	Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A	Servicios Personales				
B	Materiales y Suministros				
C	Servicios Generales				
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F	Inversión Pública				
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H	Participaciones y Aportaciones				
I	Deuda Pública				
3.-	Total de Egresos Proyectados (6)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Nota: Ver formato PE009 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF (PE009)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el importe correspondiente a los Egresos Proyectados del Presupuesto del ejercicio 2022.
3	Anotar el importe correspondiente a los Egresos Proyectados para el ejercicio 2023.
4	Anotar el importe correspondiente a los Egresos Proyectados para el ejercicio 2024.
5	Anotar el importe correspondiente a los Egresos Proyectados para el ejercicio 2025.
6	Anotar el total de los importes de Egresos Proyectados de cada ejercicio.
Nota	<ul style="list-style-type: none"> • <i>En los puntos 3, 4 y 5, el total de Egresos Proyectados deberá coincidir con lo proyectado en la Ley de Ingresos de cada ejercicio.</i> • <i><u>Las proyecciones deberán abarcar un período de tres años para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes, y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al año del ejercicio vigente.</u></i>

4.5. Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

(1) Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Resultados de Egresos-LDF					
Pesos					
Concepto		2018 (2)	2019 (3)	2020 (4)	2021 (5)
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A	Servicios Personales				
B	Materiales y Suministros				
C	Servicios Generales				
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F	Inversión Pública				
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H	Participaciones y Aportaciones				
I	Deuda Pública				
2.-	Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A	Servicios Personales				
B	Materiales y Suministros				
C	Servicios Generales				
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F	Inversión Pública				
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H	Participaciones y Aportaciones				
I	Deuda Pública				
3.-	Total del Resultado de Egresos (6)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Nota: Ver formato RE010 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF (RE010)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el importe correspondiente a los Resultados de Egresos del ejercicio 2017, al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública del año correspondiente.
3	Anotar el importe correspondiente a los Resultados de Egresos del ejercicio 2018, al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública del año correspondiente.
4	Anotar el importe correspondiente a los Resultados de Egresos del ejercicio 2019, al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública del año correspondiente.
5	Anotar el importe correspondiente a los Resultados de Egresos del ejercicio 2020, al momento contable devengado, al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.
6	Anotar el total de los importes de los Resultados de Egresos de cada año.
Nota	<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados deberán abarcar un período de tres años para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes, y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al año del ejercicio vigente.

4.6. Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: ____ (1) ____		Monto de la Deuda Contingente: \$ ____ (2) ____	
Descripción		Líneas de Acción	
(3)		(4)	
Riesgo 2: ____ (1) ____		Monto de la Deuda Contingente: \$ ____ (2) ____	
Descripción		Líneas de Acción	
(3)		(4)	
Riesgo 3: ____ (1) ____		Monto de la Deuda Contingente: \$ ____ (2) ____	
Descripción		Líneas de Acción	
(3)		(4)	

Total de Deuda Contingente: \$ ____ (5) ____

Nota: Ver formato CRRPE011 para su elaboración

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos (CRRPE011)

Identificación	Descripción
1	Anotar el riesgo que se puede presentar para el Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el monto estimado de Deuda Contingente para cubrir el riesgo previsto.
3	Describir en qué consiste el riesgo para el presupuesto de egresos.
4	Anotar las líneas de acción a seguir para prevenir el riesgo.
5	Anotar la suma de los montos estimados de cada riesgo.
Nota	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Anotar todos los riesgos que el Municipio considere puedan afectar la correcta ejecución del Presupuesto de Egresos.</i>

4.7. Plantilla de Personal

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca. (1)

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Plantilla de Personal

Plaza/Puesto (2)	Adscripción (3)	Tipo de Contrato (4)	Tipo de Nomina (5)	Tipo de Gasto (6)	Ramo (7)	Fuente de Financiamiento (8)	Subfuente de Financiamiento (9)	1111 Dieta de Presidentes, Regidores y Síndicos (10)	1132 Sueldo al Personal de Confianza (10)	Importe (12)
								(11)	(11)	0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00

(14)
Presidente Municipal

(Nombre, firma y sello)

(14)
Síndico Municipal

(Nombre, firma y sello)

(14)
Tesorero Municipal

(Nombre, firma y sello)

(13) _____
(14)
Regidor de Hacienda

(Nombre, firma y sello)

Nota: Ver formato PP001 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Plantilla de Personal (PP001)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el nombre de la plaza o puesto.
3	Anotar el área de adscripción (Unidad Responsable).
4	Anotar el tipo de contrato (colectivo, confianza, honorarios, etc.).
5	Anotar el tipo de nómina (semanal, quincenal, mensual, etc.).
6	Anotar el tipo de gasto (corriente, de capital, etc.).
7	Anotar el Ramo (Clasificación por Ramo).
8	Anotar el recurso con el que se financia el gasto (Clasificación por Fuente de Financiamiento)
9	Anotar el origen del ingreso, de acuerdo a su Ramo y Fuente de Financiamiento, vinculado con el CRI.
10	Anotar el nombre de la partida específica de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).
11	Anotar el importe de cada partida específica.
12	Anotar la suma de todas las percepciones por cada personal (partidas).
13	Anotar la suma total de la columna del importe.
14	Anotar el nombre, firma y sello de los integrantes de la Comisión de Hacienda.
Nota:	<ul style="list-style-type: none"> Deberán agregar las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social, y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, en el caso que le aplique.

4.8. Cédula de Programas Presupuestarios

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca (1)
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación administrativa (2)		Clasificación Funcional (3)								Clasificación Programática (4)				Clasificación por Objeto del Gasto (6)		Clasificación por Tipo del Gasto (7)		Subfuente de Financiamiento/CRI (8)	Importe (9)	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa (4)	Clave (4)	Subprograma (4)	Actividad Programática (5)	No.	Partida Específica	No.	Concepto			
Total																		0.00		

(10)
Presidente Municipal

(Nombre, firma y sello)

(10)
Síndico Municipal

(Nombre, firma y sello)

(10)
Tesorero Municipal

(Nombre, firma y sello)

(10)
Regidor de Hacienda

(Nombre, firma y sello)

Nota: Ver formato CPP002 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula de Programas Presupuestarios (CPP002)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el número y nombre de la Unidad Responsable del Gasto de acuerdo a la Clasificación Administrativa, establecida en el artículo 6 de esta guía.
3	Anotar las claves y nombres de la finalidad, función, sub función y sub-sub función, de acuerdo a la Clasificación Funcional, establecida en el artículo 7 de esta guía.
4	Anotar el nombre del programa, la clave y el concepto del subprograma de acuerdo a la Clasificación Programática, establecida en el artículo 8 de esta guía.
5	Anotar el nombre de la obra o acción establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados.
6	Anotar el número y el nombre de la partida específica de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG), establecida en el artículo 9 de esta guía.
7	Anotar el número y concepto de acuerdo a la Clasificación por Tipo de Gasto, establecida en el artículo 10 de esta guía.
8	Anotar el origen del ingreso, de acuerdo a su Ramo y Fuente de Financiamiento, vinculado con el CRI.
9	Anotar el importe de la partida específica a afectar en la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).
10	Anotar el nombre, firma y sello de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

4.9. Cédula Específica Armonizada

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca (1)
 Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo:
 _____ (2)

Clasificación administrativa (3)		Clasificación Funcional (4)		Clasificación Programática (5)		MIR/Programa (6)	Partida Especifica (7)		Tipo de Gasto (8)		Ramo (9)		Fuente de Financiamiento (10)		Subfuente de Financiamiento/ CRI (11)	Importe (12)
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Subprograma		No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre		
Total																0.00

Nota: Ver formato CEA003 para su elaboración.

Cédula para control interno del Municipio, no forma parte del Presupuesto de Egresos.

Elaborar una cédula por cada Capítulo del Gasto.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula Especifica Armonizada (CEA003)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el nombre del Capítulo del gasto de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG), establecida en la Cédula Analítica.
3	Anotar el nombre de la Unidad Responsable del Gasto de acuerdo a la Clasificación Administrativa, establecida en la Cédula Analítica.
4	Anotar el número y concepto de acuerdo a la Clasificación Funcional, establecida en la Cédula Analítica.
5	Anotar la clave y el Sub programa, de acuerdo a la Clasificación Programática, establecida en la Cédula Analítica.
6	Anotar el programa del formato de la MIR a la que pertenece ese gasto en específico.
7	Anotar el número y nombre de la partida específica de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG), establecida en la Cédula Analítica.
8	Anotar el tipo de gasto de acuerdo a la Clasificación, establecida en la Cédula Analítica.
9	Anotar nombre del Ramo de acuerdo a la Clasificación por Ramo, establecida en la Cédula Analítica.
10	Anotar el número y nombre de acuerdo a la Clasificación por Fuente de Financiamiento, establecida en la Cédula Analítica.
11	Anotar el origen del ingreso, de acuerdo a su Ramo y Fuente de Financiamiento, vinculado con el CRI.
12	Anotar el importe total de la(s) cédula(s) analítica(s) para cada partida específica a afectar de la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula Analítica (CA004)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el nombre del capítulo de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).
3	Anotar el nombre de la Unidad Responsable del Gasto de acuerdo a la Clasificación Administrativa.
4	Anotar el concepto de acuerdo a la Clasificación Funcional.
5	Anotar la clave y el sub programa de acuerdo a la Clasificación Programática.
6	Anotar el programa del formato de la MIR a la que pertenece ese gasto en específico.
7	Anotar el nombre de la partida específica de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).
8	Anotar el tipo de gasto de acuerdo a la Clasificación.
9	Anotar nombre del Ramo de acuerdo a la Clasificación por Ramo.
10	Anotar el nombre de acuerdo a la Clasificación por Fuente de Financiamiento.
11	Anotar el origen del ingreso, de acuerdo a su Ramo y Fuente de Financiamiento, vinculado con el CRI.
12	Capturar el nombre que identifique el bien o servicio que se requerirá.
13	Capturar el precio unitario por cada bien, servicio o adquisición señalada en la columna de cantidad.
14	Capturar la cantidad de bienes y servicios que se utilizarán en el período de un año.
15	Capturar la unidad de medida del bien o servicio requerido.
16	Capturar el importe que resulte de multiplicar las columnas de cantidad con el precio unitario.
17	La suma de la columna del importe anual (misma que deberá ser ingresada a la Cédula Específica Armonizada, a la cual corresponda).
18	Anotar brevemente la justificación por la cual se quiere adquirir el artículo y/o servicio.

4.11. Cédula de Modificaciones Presupuestales

Municipio de _____ (1), Distrito de _____ (1), Oaxaca
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Cédula de Modificaciones Presupuestales

APROBADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO: _____ (2)

FUENTE DE RECURSO: _____ (3)

ORIGEN: _____ (4)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)							
CLAVE	CAPÍTULO	CLAVE	PARTIDA GENÉRICA	CLAVE	PARTIDA ESPECÍFICA	CLAVE	UR	CLAVE	FINALIDAD	CLAVE	FUNCIÓN	CLAVE	SUB FUNCIÓN	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	SUB PROGRAMA	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	ACTIVIDAD / OBRA	CLAVE	PROYECTO	
(5)	(6)	(5)	(7)	(5)	(8)	(5)	(9)	(5)	(10)	(5)	(11)	(5)	(12)	(13)	(14)	(5)	(15)	(5)	(16)	(5)	(17)	(5)	(18)	

MODIFICADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO MODIFICADO

TIPO: _____ (19)

FUENTE DE RECURSO: _____ (20)

ORIGEN: _____ (21)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)							
CLAVE	CAPÍTULO	CLAVE	PARTIDA GENÉRICA	CLAVE	PARTIDA ESPECÍFICA	CLAVE	UR	CLAVE	FINALIDAD	CLAVE	FUNCIÓN	CLAVE	SUB FUNCIÓN	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	SUB PROGRAMA	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	ACTIVIDAD / OBRA	CLAVE	PROYECTO	
(22)	(23)	(22)	(24)	(22)	(25)	(22)	(26)	(22)	(27)	(22)	(28)	(22)	(29)	(30)	(31)	(22)	(32)	(22)	(33)	(22)	(34)	(22)	(35)	

Presidente Municipal
 _____ (36)
 (Nombre, firma y sello)

Síndico Municipal
 _____ (36)
 (Nombre, firma y sello)

Tesorero Municipal
 _____ (36)
 (Nombre, firma y sello)

Regidor de Hacienda
 _____ (36)
 (Nombre, firma y sello)

Nota: Ver formato CMP005 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula de Modificaciones Presupuestales (CMP005)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda el Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el tipo de financiamiento aprobado en el Presupuesto de Egresos, el cual es clasificado como Etiquetado o No etiquetado, conforme a lo establecido en el Clasificador por Fuente de Financiamiento.
3	Anotar la fuente de financiamiento del recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos, los cuales son clasificados como: recursos fiscales, recursos federales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, etc., de conformidad con lo establecido en la Clasificación por Fuente de Financiamiento.
4	Anotar el tipo de Ramo de donde proviene el recurso federal etiquetado aprobado en el Presupuesto de Egresos.
5	Anotar la clave presupuestaria que genera el Módulo de Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada de la plataforma tecnológica SIMCA Ultra, en cada clasificador presupuestario de acuerdo a cada concepto que corresponda.
6	Anotar el nombre del capítulo del gasto que fue aprobado en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto, el cual corresponde al primer nivel de desagregación.
7	Anotar el nombre de la partida genérica aprobada en el Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra agrupada al segundo nivel del capítulo del gasto, conforme a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto.
8	Anotar el nombre de la partida específica aprobada en el Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra agrupada al tercer nivel del capítulo del gasto, conforme a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto.
9	Anotar el nombre de la Unidad Responsable del Gasto que administra el recurso, de acuerdo a la Clasificación Administrativa aprobada en el Presupuesto de Egresos.
10	Anotar el nombre de las acciones propias del gobierno municipal, en caso de que el gasto funcional sea de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto aprobada en el Presupuesto de Egresos.
11	Anotar el nombre de la función del gasto, correspondiente al segundo nivel de la finalidad, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto aprobada en el Presupuesto de Egresos.
12	Anotar la desagregación específica de la finalidad del gasto realizada por la Unidad Responsable, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto aprobada en el Presupuesto de Egresos.
13	Anotar la clave del programa de acuerdo al tipo de asignación del recurso, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática aprobada en el Presupuesto de Egreso.

14	Anotar el nombre de la categoría programática, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática aprobada en el Presupuesto de Egresos.
15	Anotar el nombre de las actividades presupuestarias específicas del programa, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática aprobada en el Presupuesto de Egresos.
16	Anotar el nombre del programa aprobado en el Presupuesto de Egresos, establecido en el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
17	Anotar el nombre de la actividad u obra de acuerdo al programa aprobado en el Presupuesto de Egresos
18	Anotar el nombre del proyecto de la actividad u obra de acuerdo al programa aprobado en el Presupuesto de Egresos.
19	Anotar el tipo de financiamiento modificado en el Presupuesto de Egresos, el cual es clasificado como Etiquetado o No etiquetado, conforme a lo establecido en la Clasificación por Fuente de Financiamiento.
20	Anotar la fuente de financiamiento del recurso modificado en el Presupuesto de Egresos, los cuales son clasificados como: recursos fiscales, recursos federales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, etc., de conformidad con lo establecido en la Clasificación por Fuente de Financiamiento.
21	Anotar el tipo de Ramo de donde proviene el recurso federal etiquetado, el cual es modificado en el Presupuesto de Egresos.
22	Anotar la clave presupuestaria modificada, la cual es generada por el Módulo de Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada de la plataforma tecnológica SiMCA Ultra, en cada clasificador presupuestario de acuerdo a cada concepto que corresponda.
23	Anotar el nombre del capítulo del gasto que es modificado en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto, el cual corresponde al primer nivel de desagregación.
24	Anotar el nombre de la partida genérica modificada en el Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra agrupada al segundo nivel del capítulo del gasto, conforme a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto.
25	Anotar el nombre de la partida específica modificada en el Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra agrupada a tercer nivel del capítulo del gasto, conforme a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto.
26	Anotar el nombre de la Unidad Responsable del gasto modificado en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la Clasificación Administrativa.
27	Anotar el nombre de las acciones propias del gobierno municipal que es modificado en el Presupuesto de Egresos, en caso de que el gasto funcional sea de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto.
28	Anotar el nombre de la función del gasto modificado en el Presupuesto de Egresos, correspondiente al según nivel de la finalidad, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto.
29	Anotar la desagregación específica de la finalidad del gasto realizada por la Unidad Responsable, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto modificada en el Presupuesto de Egresos.

30	Anotar la clave del programa modificada en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo al tipo de asignación del recurso, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática.
31	Anotar el nombre de la categoría programática modificada en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática.
32	Anotar el nombre de las actividades presupuestarias específicas del programa, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática modificada en el Presupuesto de Egresos.
33	Anotar el nombre del programa establecido en el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) modificado en el Presupuesto de Egresos.
34	Anotar el nombre de la actividad u obra de acuerdo al programa modificado en el Presupuesto de Egresos.
35	Anotar el nombre del proyecto de la actividad u obra de acuerdo al programa modificado en el Presupuesto de Egresos.
36	Anotar los nombres, firmas y sellos de los integrantes de la Comisión de Hacienda que aprueban la modificación al Presupuesto de Egresos.
Nota:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Este formato deberá formularse en original debidamente validado por los integrantes de la Comisión de Hacienda.</i> • <i>Se sugiere verificar que las modificaciones presupuestarias se encuentren establecidas en las políticas de gasto del Municipio.</i> • <i>Las modificaciones presupuestarias que realice el Municipio, deberán cumplir con las disposiciones aplicables en la materia.</i> • <i>Anexar el Acta de Sesión de Cabildo, en donde se apruebe la modificación al Presupuesto.</i>

5. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

- ✓ Acta de sesión de Cabildo, en el cual se aprobó el Presupuesto.
- ✓ Situación de Pobreza y Rezago Social.
- ✓ Metodología del Marco Lógico.
- ✓ Articulado del Presupuesto de Egresos.
 - Proyecciones de egresos-LDF.
 - Resultados de egresos-LDF.
 - Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos.
 - Informe sobre estudios actuariales –LDF.
 - Plantilla de personal.
 - Cédula de Programas Presupuestarios.

6. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

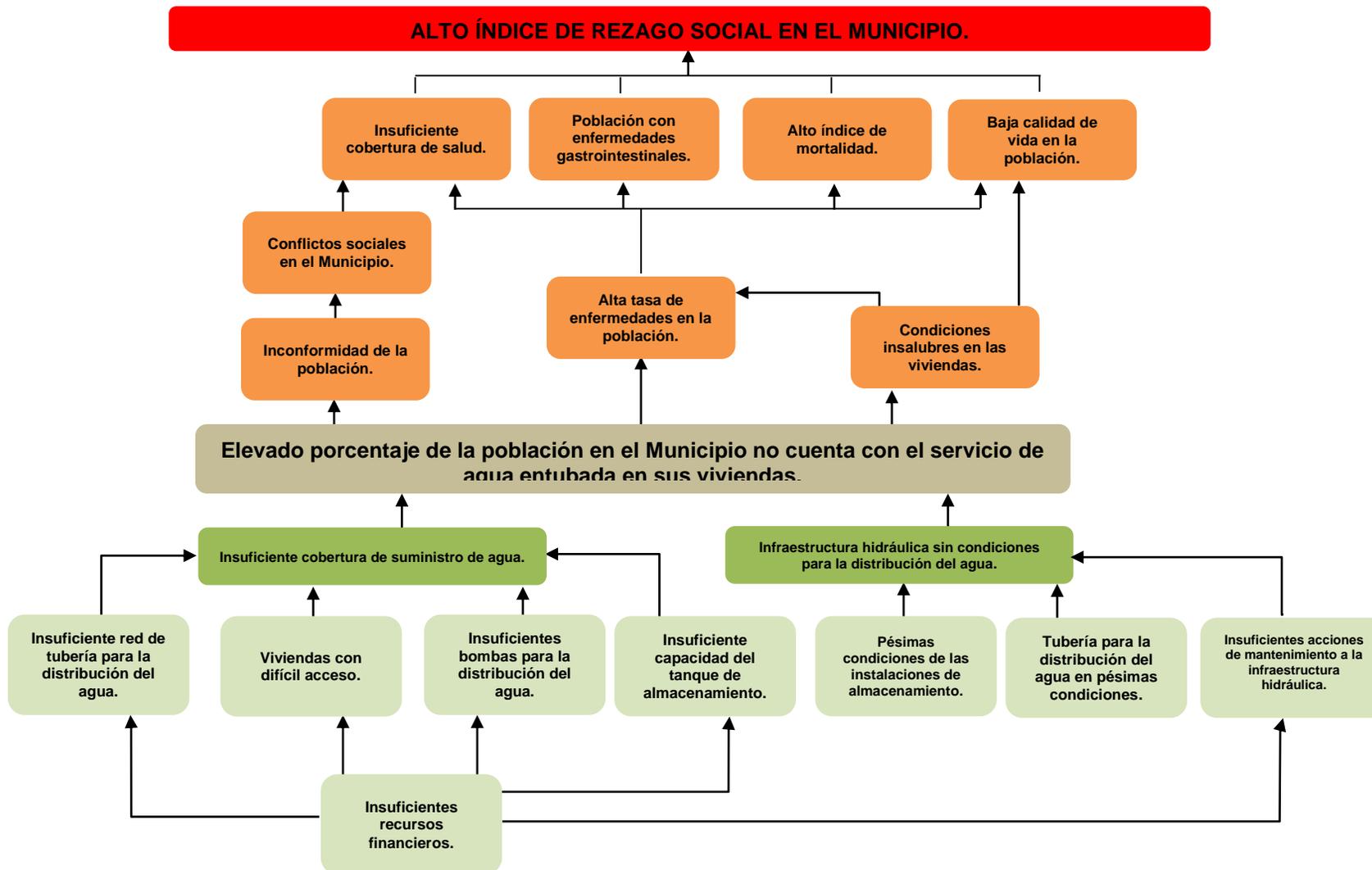
- ✓ Dar aviso al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de las modificaciones del Presupuesto de Egresos, debiendo presentar lo siguiente:
 - La Cédula de Modificaciones Presupuestales.
 - Acta de sesión de Cabildo, en el cual se aprobó la modificación al Presupuesto.

7. LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- Deberá presentarse con oficio dirigido al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en forma impresa y legible.
- El Presupuesto de Egresos, se presentará en copia debidamente certificada por el Secretario Municipal, y debe estar foliada, rubricada, entre sellada y contener la leyenda “SIN TEXTO” en las hojas en blanco.
- Deberá anexarse copia de la Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado de Oaxaca.
- Para efectos del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, deberán presentarlo al cuarto nivel en el documento del Presupuesto de Egresos.
- Los puntos antes descritos también deberán entregarse en un archivo magnético “CD”, debidamente certificado por el Secretario Municipal.
- El Presupuesto de Egresos deberá ser remitido por el Presidente Municipal, y podrá ser presentado por cualquier integrante de la Comisión de Hacienda.
- Evitar presentar el documento en hojas sueltas.

8. EJEMPLO ILUSTRATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

8.1. Árbol de Problemas



8.2.1. Árbol de Objetivos (Selección de Alternativas)



8.3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES									MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LÍNEA BASE	META			
										UNIDAD DE MEDIDA			CANTIDAD PROGRAMADA
FIN	Bajo índice de rezago social en el Municipio	Índice de Rezago Social que presenta el Municipio	Rezago social que presenta el Estado, este indicador medirá el índice de rezago social que presenta el Municipio	Metodología aplicada por el INEGI, SECRETARIA DE BIENESTAR y CONEVAL	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	3.6 Año 2010	Índice	3	INEGI, SECRETARIA DE BIENESTAR y CONEVAL	Inestabilidad Socio-económica en el país.
PROPÓSITO	Bajo porcentaje de la población no cuenta con el servicio básico de agua entubada en sus viviendas	Porcentaje de población con servicio de agua entubada	Del total de la población, este indicador medirá el porcentaje de la población que cuenta con el servicio de agua entubada	(Población con servicio de agua entubada / Total de población en el Municipio)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	Descendente	998 habitantes	Porcentaje	500 habitantes	Estadística del sector socio-demográfico, SECRETARIA DE BIENESTAR, INEGI, CONEVAL,	Problemas presupuestales
COMPONENTE	Suficiente cobertura de suministro de agua	Porcentaje de metros lineales de red de tubería construidos	Del total de metros lineales de tubería programados para construir, este indicador mostrará el porcentaje de que ya fue construido	(Número de metros lineales construidos/Número de metros lineales programados)*100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Ascendente	430 mts.	Porcentaje	500 mts	Controles Internos e Informes de Avance	Eventos de la naturaleza. Problemas presupuestales. Alto impacto ecológico en el Municipio.
ACTIVIDAD 1 C1	Realizar Estudios de Factibilidad del proyecto	Porcentaje de Estudios de Factibilidad del proyecto realizado	En base a la construcción de infraestructura para ampliar la cobertura del servicio de agua se programaron Estudios de Factibilidad, por tal motivo este indicador mostrará el número de Estudios de	(Número de Estudios de factibilidad realizados / Total de Estudios Programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Realización del 80% de los Estudios de Factibilidad programados	Controles Internos	Problemas presupuestales en el Municipio. Altos Costos para la realización del Estudio.

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES									MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LÍNEA BASE	META			
										UNIDAD DE MEDIDA			CANTIDAD PROGRAMADA
			Factibilidad realizados										
ACTIVIDAD 2 C1	Elaborar Proyecto técnico de la obra	Porcentaje de Proyectos elaborados	Este indicador mostrará el porcentaje de proyectos realizados, con base a número de proyectos programados	(Número de proyectos elaborados / Total de proyectos)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Elaboración del 80% de Proyectos programados	Controles Internos	Problemas presupuestales en el Municipio. Altos Costos de elaboración del Proyecto). No se cuenta con la Información suficiente para la elaboración del Proyecto
ACTIVIDAD 3 C3	Elaborar e integrar el Expediente Técnico	Porcentaje de Expedientes Técnicos elaborados e integrados	Este indicador mostrará el porcentaje de Expedientes Técnicos elaborados e integrados en relación al número de Expedientes Técnicos programados	(Número de Expedientes Técnicos elaborados e integrados/número de Expedientes Técnicos programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Elaboración e integración del 100% de Expedientes Técnicos programados	Controles Internos e Informes de avance	Problemas presupuestales en el Municipio (Altos Costos de elaboración). No se cuenta con la información suficiente para la integración del Expediente Técnico

Guía para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES									MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	LÍNEA BASE	META			
										UNIDAD DE MEDIDA			CANTIDAD PROGRAMADA
COMPONENTE 2	Óptimas condiciones de la infraestructura para la distribución del agua	Porcentaje de Acciones de Mantenimiento a la Infraestructura realizados	De las acciones de mantenimiento a la infraestructura que se programaron, este indicador mostrará el porcentaje de acciones de mantenimiento que se han llevado a cabo en lo que va del período	(Número de Acciones de Mantenimiento a la Infraestructura realizadas/número de Acciones de Mantenimiento a la Infraestructura programadas)*100	Gestión	Eficacia	Semestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Alcanzar el 85% de la Acciones de Mantenimiento que fueron programadas	Controles Internos	Problemas presupuestales en el Municipio
ACTIVIDAD 1 C2	Realizar inspección física de la infraestructura	Porcentaje de Inspecciones Físicas realizadas	Este indicador mostrará el porcentaje de las inspecciones físicas realizadas, en relación a las que fueron programadas	(Número de Inspecciones Físicas realizadas/número de Inspecciones Físicas programadas)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Realizar el 85% de Inspecciones Físicas a la Infraestructura que se programaron	Controles Internos	Problemas presupuestales en el Municipio. No se cuenta con el personal especializado para realizar las inspecciones.
ACTIVIDAD 2 C2	Elaborar informes de las condiciones físicas de la Infraestructura	Porcentaje de Informes realizados	Del total de Informes programados, este indicador mostrará el porcentaje de informes que se han elaborado	(Número de Informes elaborados/número de informes programados)	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	No Disponible	Porcentaje	Elaborar el 85% de Informes programados	Controles Internos	Problemas presupuestales en el Municipio. Falta de información para la elaboración del informe.

9. RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y GASTO NO ETIQUETADO E INGRESOS ETIQUETADOS Y GASTO ETIQUETADO

LEY DE INGRESOS

CONCEPTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	Ramo 28	Recursos Fiscales	23,400
		Ingresos Propios	2,200
		Participaciones	100,840
INGRESOS ETIQUETADOS	Ramo 33 Fondo III	Recursos Federales	2,087,920
	Ramo 33 Fondo IV	Recursos Federales	713,586
	Convenios Federales	Recursos Federales	216,970
TOTAL LEY DE INGRESOS			3,144,916

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
GASTO NO ETIQUETADO	126,440
GASTO ETIQUETADO	3,018,476
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,144,916

\$ 126,440.00

\$ 3,018,476.00

El importe del Gasto no etiquetado dependerá de los Ingresos de libre disposición, mientras que, el Gasto etiquetado dependerá de los Ingresos etiquetados, contribuyendo al equilibrio presupuestal.



www.osfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos N° 617,
Barrio Jalatlaco, Centro. C.P. 68080